



RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 087 -2015-MPJB

Jorge Basadre, **08 ABR 2015**

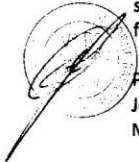
VISTO Y CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral de la niñez de la Provincia;

Que, en este contexto la señora Sofía Calisaya Carpio estuvo a cargo del taller de Dibujo y Pintura en la Institución Educativa "Nuestro Señor de Locumba" en el programa de Vacaciones Útiles – 2015, su desempeño técnico pedagógico ha contribuido plenamente en la práctica de valores éticos y morales, sensibilidad social, solidaridad, responsabilidad y, activa participación en las acciones desarrolladas en favor del fortalecimiento y aprendizaje del menor de la Provincia Jorge Basadre de manera personal.



Por lo que, en uso de las atribuciones que le confieren al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, estipulada en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la señora **SOFÍA CALISAYA CARPIO** por su colaboración en el taller de Dibujo y Pintura en el programa de Vacaciones Útiles 2015, en mérito a su desempeño técnico pedagógico, sensibilidad social y solidaridad con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la señora Sofía Calisaya Carpio, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
OAJ
GDSSP
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE